Al despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte interesada no ha notificado el mandamiento de pago.
La Paz, 14 de marzo de 2022.

Clara Leticia Ríos Pérez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER.
Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref. 683974089001-2021-00056-00

Revisado el proceso observa el despacho que sí bien es cierto la parte ejecutante allegó al *dossier* el día 23 de febrero de la presente anualidad, oficio contentivo de citación para la notificación personal del ejecutado junto con 27 folios anexos y, seguidamente el 1° de marzo hogaño, oficio de notificación por aviso del demandado junto con sus anexos visibles a folios 56 a 81 del C-1, se echa de menos en los precitados oficios tendientes a la notificación del ejecutado, las correspondientes constancias de envío a la dirección de notificaciones del pasivo expedidas por la empresa de correos autorizada para tal fin, así como las copias cotejadas y las respectivas certificaciones de entrega de las mismas, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con lo estatuido en el Decreto 806 de 2020. Razón por la cual se dispone, *REQUERIR* a la entidad ejecutante y/o representante legal y su apoderado judicial, para que dentro del término de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, realice las diligencias necesarias tendientes a obtener la notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 29 de noviembre de 2021 a la parte demandada, so pena de decretarse el desistimiento tácito, de conformidad con las facultades previstas en el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA ADRIANA CALDERON LOPEZ
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PAZ, SANTANDER.

Para notificar a las partes el contenido del presente auto, se hace anotación en el ESTADO art. 295 C.G.P; el que se publica en la página web de la Rama Judicial para tal efecto; siendo las 8:00 am. de hoy Veintiuno (21) del mes de Abril. del año 2022.

Secretaria
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel 321 342 0213